

La Junta Directiva de Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid, en sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2026, ha aprobado por unanimidad la siguiente declaración institucional:

Declaración institucional de Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid en apoyo al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid

Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid manifiesta su apoyo institucional al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, a su Junta de Gobierno electa y a sus órganos legítimamente constituidos, desde el respeto a su autonomía colegial, a su régimen estatutario, al principio de legalidad y a las resoluciones judiciales, que debe presidir el funcionamiento de todas las corporaciones de derecho público.

Los Colegios Profesionales cumplen una función esencial de garantía para sus colegiados y para la ciudadanía. Su estabilidad institucional, su independencia y el respeto a sus órganos legítimamente constituidos y democráticamente elegidos resultan indispensables para asegurar el adecuado ejercicio de las funciones públicas que el ordenamiento jurídico les atribuye.

Las discrepancias o controversias que puedan suscitarse en la vida colegial deben resolverse siempre mediante los procedimientos previstos en la ley y en los estatutos correspondientes, con pleno respeto a las garantías aplicables y sin menoscabo de la normal actuación de los órganos colegiales elegidos por los colegiados.

Asimismo, Unión Interprofesional subraya la importancia del proceso electoral colegial como expresión democrática de la voluntad de los colegiados. El resultado de unas elecciones libremente celebradas conforme a las normas aplicables merece el debido respeto institucional, sin perjuicio de los mecanismos de revisión que, en su caso, procedan conforme a Derecho.

Por todo ello, Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid reitera su apoyo al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y, de forma expresa, a su Junta de Gobierno electa, haciendo un llamamiento a la responsabilidad, la prudencia institucional y el respeto escrupuloso de la legalidad, en defensa de la estabilidad colegial, de los derechos de los colegiados y del interés general al que sirven las profesiones colegiadas.

Madrid, a 30 de junio de 2026